



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Inscripción del Acta de Divorcio Judicial</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los conyuges, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México; y Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los cónyuges tengan más un año de casados y no tengan hijos menores de edad o teniéndolos sean estos mayores de edad, no sujetos a tutela.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se expide en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículo 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
2. Oficio original de remisión del juzgado.	SI	01			
3. Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.	SI	01			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 a 50 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos		
COSTO:	\$333.00 asentamiento de divorcio \$117.00 anotación marginal por sentencia.	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentación del Oficio del juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229570			118	No aplica	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Luis Mendoza García			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1733825			No aplica	No aplica	licmendoza Garcia@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlán, México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1215679			No aplica	No aplica	oficialia03@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES				No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y curp de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?						
RESPUESTA:	No, es optativo, con la sentencia que declare la disolución del vínculo es suficiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?						
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, se necesita el oficio del juzgado necesariamente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>NO APLICA</b>							

ELABORÓ:  Lic. Jorge Cruz Enríquez NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO:  Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/FEBRERO/2021.
---	--	---	---